



Casa de la Cultura Jurídica (Oaxaca, Oaxaca)

Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de bienes y/o servicios

En términos de lo previsto en los artículos 3 *fracción XXI*, 111 y 116 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 113, *fracción I* y el *Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; artículo 3, *fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, así como en el punto *trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas de la persona física contratista, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a la resolución emitida el 26 de febrero de 2020, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificada con el número: CT-CUM/A-54-2019-II, disponible en el link:

<https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2020-03/CT-CUM-A-54-2019-II.pdf> en la que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de seis páginas y es parte integrante de la versión pública del acta de entrega recepción relacionada con el contrato simplificado número 70220313, relativo al servicio de mantenimiento del sistema de detección de humo, por el periodo del 01 de octubre al 09 de noviembre de 2022, para la Casa de la Cultura Jurídica en Oaxaca, Oaxaca, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Mónica Rossana Zárate Apak

Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Oaxaca, Oaxaca



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
Contrato Simplificado 70220313

Siendo las once treinta horas del día 07 de diciembre de 2022, con fundamento en el artículos 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el artículo 35 fracción XXII del Reglamento orgánico en Materia de Administración, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado número 70220313, del mantenimiento preventivo y correctivo al Sistema de Detección de Humo de la Casa de la Cultura Jurídica en Oaxaca, Oaxaca, se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión: en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ing. Marcelo Julio Galindo González, Profesional Operativo, supervisor asignado de la Dirección General de Infraestructura Física y la Mtra. Mónica Rossana Zárate Apak, Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Oaxaca, Oaxaca, Administradora del contrato y, el Ing. Arturo Sánchez Carrera, en su carácter de prestador del servicio.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios número 70220313, relativo al mantenimiento preventivo y correctivo al Sistema de Detección de Humo de la Casa de la Cultura Jurídica en Oaxaca, Oaxaca.

ANTECEDENTES

Con fecha 30 de septiembre de 2022, se firmó el contrato simplificado 70220313 de los servicios relativos al mantenimiento preventivo y correctivo al Sistema de Detección de Humo de la Casa de la Cultura Jurídica en Oaxaca, Oaxaca, con un monto original de contrato de \$53,200.00 (Cincuenta y tres mil doscientos pesos 00/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, equivalente a \$8,512.00 (Ocho mil quinientos doce pesos 00/100 M.N.) resultando un monto total de \$61,712.00 (sesenta y un mil setecientos doce pesos 00/100 M.N.) I.V.A incluido.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un solo pago al término y aceptación de los trabajos, por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.

Es decir, cubrir si así procede los \$53,200.00 (Cincuenta y tres mil doscientos pesos 00/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, equivalente a \$8,512.00 (Ocho mil quinientos doce pesos 00/100 M.N.) resultando un monto total de \$61,712.00 (sesenta y un



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

mil setecientos doce pesos 00/100 M.N) I.V.A incluido, para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.

Cabe mencionar que no se elabora convenio modificador por la naturaleza de los trabajos. En los casos que hubiera reducción o ampliación de trabajos los mismos se indicarán en el finiquito.

El plazo de ejecución del "contrato original" fue de 40 (cuarenta) días naturales comprendido del día 13 de octubre de 2022 y hasta el 20 de octubre de 2022 de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

HECHOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 177, párrafo séptimo del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, la empresa contratista dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado 13 de octubre de 2022, señalando como fecha de terminación el 20 de octubre de 2022, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de la Nación revise la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

DH.01 mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo a los lineamientos establecido por las normas de aplicación de la nfpa así como aquellos especificados por el fabricante, a tablero de control inteligente para detección y control de incendio marca notifer de honeywell, modelo nfw-50 firewarden-50. Incluye: programación, limpieza general del tablero, medición de voltajes, cambio dos baterías de plomo-acido de 7 a 8 amperes-hora, 12 volts, así como mano de obra, materiales, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.u.o.c.t.

DH.02 mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo a los lineamientos establecido por las normas de aplicación de la nfpa así como aquellos especificados por el fabricante a detector de humo fotoelectrico, marca notifer de honeywell, modelo np-100 direccionado con base modelo b710lp, con led's indicadores verde-rojo. Incluye: programación, limpieza general



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

y pruebas de funcionamiento, así como mano de obra, materiales, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.u.o.c.t.

DH.03 mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo a los lineamientos establecido por las normas de aplicación de la nfpa así como aquellos especificados por el fabricante a estación manual de doble acción, disparador y aborto marca notifier de honeywell modelo nbg12lx con tapa transparente modelo sb-10, incluye: limpieza general y pruebas de funcionamiento, así como mano de obra, materiales, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.u.o.c.t.

DH.04 mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo a los lineamientos establecido por las normas de aplicación de la nfpa así como aquellos especificados por el fabricante a módulo de alerta audiovisual (sirena con estrobo) marca sistem sensor, modelo p2rsp con caja para montaje horn strobo marca notifier de honeywell modelo bbs-2, incluye: limpieza general del módulo, medición de voltajes, pruebas de funcionamiento así como mano de obra, materiales, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.u.o.c.t.

Dh.05 mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo a los lineamientos establecidos por las normas nfpa así como aquellos especificados por el fabricante a modulo control para sirena estrobo marca notifier honeywell modelo fcm-1, con caja para montaje, marca notifier de honeywell modelo smb500. Incluye: limpieza general del módulo, medición de voltajes, así como mano de obra, materiales, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.u.o.c.t.

DH.06 suministro e instalación de protector de policarbonato super resistente, modelo sti-1200a-es, marca sti, para palanca de incendio (estación manual de doble acción, disparador y aborto marca notifier de honeywell modelo nbg12lx.), incluye: limpieza general y pruebas de funcionamiento, así como mano de obra, materiales, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.u.o.c.t.

DH.07 suministro e instalación de gabinete mediano de policarbonato transparente super resistente y cerradura manual, modelo sti-7535, marca sti, para sirena con estrobo (módulo de alerta audiovisual (sirena con estrobo) marca sistem sensor, modelo p2rsp) incluye: limpieza general y pruebas de funcionamiento, así como mano de obra, materiales, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.u.o.c.t.

DH.08 suministro e instalación de gabinete plástico para exterior (ip65) de 160x160x90 mm, cierre con tornillos, tapa transparente, modelo txg-01-5, marca txpro, para (módulo de control para sirena estrobo marca notifier honeywell modelo fcm-1.) Incluye: limpieza general y pruebas de funcionamiento, así como mano de obra, materiales, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.u.o.c.t.

DH.09 suministro e instalación de estación manual de doble acción, disparador y aborto marca notifier de honeywell modelo nbg12lx con tapa transparente modelo sb-10, incluye: limpieza

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al mantenimiento preventivo y correctivo al Sistema de Detección de Humo de la Casa de la Cultura Jurídica en Oaxaca, Oaxaca. 2022



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

general y pruebas de funcionamiento, así como mano de obra, materiales, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.u.o.c.t.

DH.10 suministro e instalación de modulo control, marca notifer honeywell modelo nc-100, incluye: limpieza general y pruebas de funcionamiento, así como mano de obra, materiales, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.u.o.c.t.

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un "Listado de Verificación", que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

CONCLUSIÓN

Los trabajos motivo del contrato simplificado por adjudicación directa número 70220313, relativo a los trabajos del mantenimiento preventivo y correctivo al Sistema de Detección de Humo de la Casa de la Cultura Jurídica en Oaxaca, Oaxaca, fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

RESUMEN DE IMPORTES		
A	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA	\$53,200.00
RELACIÓN DE ESTIMACIONES		
B	NÚMERO DE ESTIMACIÓN	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
	ESTIMACIÓN UNO	\$ 000.00
	ESTIMACIÓN DOS	\$ 000.00
	ESTIMACIÓN N	\$ 000.00
C	SUMA DE ESTIMACIONES	\$ 000.00
D	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO	\$53,200.00
E	SUBTOTAL (C+D)	\$53,200.00
F	TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E)	\$ 000.00
G	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$8,512.00
H	RETENCIÓN DE IVA	\$ 000.00
I	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 000.00
J	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*	\$ 000.00
K	NETO A PAGAR	\$61,712.00





SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

Como parte de la presente Acta de Entrega-Recepción se anexan los siguientes documentos:

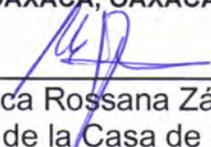
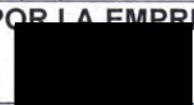
	SI	NO	NO APLICA
Planos ó croquis correspondientes actualizados (Planos As built):	()	()	(x)
Manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes:	()	()	(x)
Certificados de Garantía de calidad y funcionamiento de los equipos instalados:	()	()	(x)

El archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos se integra en el repositorio del sistema establecido para tal efecto por el que se notifica al supervisor interno.

La empresa hace entrega de la carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quien participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las doce treinta horas del 7 de diciembre de 2022.

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

<p>CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN OAXACA, OAXACA,</p>  <p>Mtra. Mónica Rossana Zárate Apak, Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Oaxaca, Oaxaca Administradora del contrato.</p>	<p>DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS</p> <p>Ing. Marcelo Julio Galindo González Profesional Operativo Supervisor asignado de la Dirección General de Infraestructura Física</p>
<p>POR LA EMPRESA</p>  <p>Ing. Arturo Sánchez Carrera Persona Física.</p>	